



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES



CÓRDOBA, 9 SEP 2009

VISTO:

El CUDAP Expte. N° 0030180/2009, por el cual el Sr. Prof. Prof. Ab. Rodolfo ARICO, Leg. 20567, solicita prórroga de licencia por enfermedad, con goce de haberes;

Que el Decreto N° 3413/79, establece que será competencia del Ministerio de Salud Pública y Medio Ambiente la concesión y fiscalización de las licencias especiales para tratamiento de la salud;

Y CONSIDERANDO:

- El certificado médico que corre a fs (1) expedido por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos;

Por ELLO;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE :

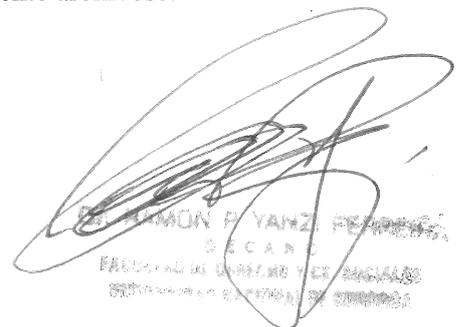
Art. 1°.- Tomar conocimiento y registrar las inasistencias incurridas por el Prof. Ab. **RODOLFO ARICO**, Leg.20567, detallado en la Planilla de Licencias, con cargo al artículo y período consignado en la misma.-

Art. 2°.- Protocolícese, tome nota Dirección de Personal de la Facultad, Departamento de Derecho Civil, oportunamente archívese.-




CONT. JOSE MARIA GARCIA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




DR. RAMÓN P. YANZI FERNANDEZ
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°: 1163



PLANILLA DE LICENCIAS

1163

DEPENDENCIA: Derecho y Ciencias Sociales							
Período relevado: 31.08.09 AL 30.09.09							
Legajo	Apellido y nombres	Cargo	Art.	Desde	Hasta	Días	Acumulado al 30.09.09
20567	ARICO RODOLFO.	111	10 c)	31.08.09	30.09.09	31	92 (1)
OBSERVACIONES: (1) Acumulaba al 30.08.09 61 días							

FECHA:

9 SEP 2009

Firma y Sello del Jefe
O encargado de Personal